

en el desarrollo del Proyecto «Guadiana», encuadrado en la Iniciativa Comunitaria Interreg III A España-Portugal, para el fomento de la cooperación e integración social e institucional.

Expediente núm.: 2003/230990.
Beneficiario: Cáritas Diocesana de Huelva.
Importe: 99.226,59 euros.
Programa subvencionado: Programa «AMMAR» de atención a la mujer marginada.

Expediente núm.: 2003/229739.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Importe: 20.167,78 euros.
Programa subvencionado: Dispositivo de urgencia.

Expediente núm.: 2003/221671.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).
Importe: 20.167,78 euros.
Programa subvencionado: Dispositivo de urgencia.

Expediente núm.: 2003/220346.
Beneficiario: Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados.
Importe: 43.205,91 euros.
Programa subvencionado: Programa de incorporación socio-laboral de drogodependientes.

Sevilla, 24 de septiembre de 2003.- El Director General,
José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía, en Granada, por la que se confirma la renuncia al nombramiento de Secretaría en Régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 22 de julio de 2003, por el que se Acuerda tener por efectuada la renuncia al nombramiento como Secretaria Judicial en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, núm. 3 de Sevilla de doña M.^a Isabel de Nova Pozuelo (que fue nombrada por Resolución de este Gerente Territorial de fecha 25.7.03, no habiendo tomado posesión de su cargo al día de la fecha), y se nombra como Secretario Judicial en Régimen de Provisión Temporal del citado Juzgado de lo Contencioso Administrativo, núm. 3 de Sevilla a don Doroteo Jurado Rojas.

Granada, 24 de septiembre de 2003.- El Gerente Territorial,
Francisco de Paula Villegas Sánchez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 839/2002. (PD. 3754/2003).

NIG: 2906737C20020002233.
Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 839/2002.
Asunto: 400850/2002.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 208/2001.
Juzgado de origen: Juzg. núm. Cinco de Fuengirola.
Negociado: B.
Apelante: Elena Ramos Moreira y Khamis Ghosheh Rafat.
Procurador:
Abogado: y Delgado Perea, Manuel.

Apelado: José Francisco Buendía Farelo y Herederos Desconocidos de doña Ana María Coullat Mendigutia (rebeldes).
Procurador:
Abogado: Martínez del Campo, M.^a Jesús.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 839/02, dimanante de juicio ordinario núm. 208/01, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Fuengirola, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 632

En la Ciudad de Málaga a treinta y uno de julio de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.^a de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario (N) seguido en el Juzgado de referencia.

Interponen el recurso Elena Ramos Moreira y Khamis Ghosheh Rafat que en la instancia fueran parte demandada y comparecen en esta alzada representado por la Procuradora doña M.^a Eulalia Durán Freire y defendidos por el Letrado don Delgado Perea, Manuel. Es parte recurrida José Francisco Buendía Farelo, representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer y defendido por la Letrada doña M.^a Jesús Martínez del Campo y Herederos Desconocidos de doña Ana María Coullat Mendigutia (rebeldes), que en la instancia han litigado como parte demandante el primero y demandada los segundos.

FALLAMOS

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Elena Ramos Moreira y don Khamis Ghosheh Rafat contra la sentencia dictada en fecha 17 de abril de 2002 por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Fuengirola en el juicio ordinario núm. 208/01 del que este rollo dimana, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha Resolución dando por reproducidos cuantos pronuncia-